



CME
Seguridad y Derechos Humanos

Mejores prácticas,
mejores oportunidades

**MECANISMO DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO REGLAS DE
PERMANENCIA DEL CME
(Versión 1, de 2014 09 22)**

1. Introducción

En noviembre de 2011 la Plenaria del CME tomó la decisión de crear un mecanismo que ayudara a verificar el compromiso de los integrantes del Comité Minero Energético con sus reglas de permanencia y, en particular, con las recomendaciones emitidas. Este documento define ese mecanismo.

2. El proceso

Las primeras sesiones del Grupo de Trabajo creado para formular el mecanismo de verificación, que empezó a funcionar en agosto de 2012¹, se dedicaron a reconocer y expresar con precisión los objetivos que deberían lograrse con el mecanismo –que se describen mas abajo- y a estudiar los mecanismos de verificación y reporte utilizados por otras iniciativas similares al CME de las que podría derivarse inspiración, tales como la Iniciativa Internacional de los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, Pacto Global, el *Kimberley Process*, *Global Reporting Initiative*, *International Council on Mining and Metals*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, *Extractive Industries Transparency Initiative*, ISO 9000 y 14000, OHSAS 18000, la Mesa de Aceite de Palma, el Registro Único de Contratistas del Consejo Colombiano de Seguridad, el Registro

¹ Los integrantes del Grupo de Trabajo del Mecanismo de Verificación son la embajada de Canadá, Equión, la Fundación Ideas para la Paz,

ISA, International Alert, OXY, la Presidencia de la República – Alta Consejería Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Vicepresidencia de la República.

Uniforme de Seguridad Aérea del Consejo Colombiano de Seguridad y Guías Colombia.

Las siguientes sesiones se dedicaron a formular una propuesta de mecanismo para el CME, hasta que se logró consenso entre los integrantes de ese Grupo de Trabajo. La propuesta fue puesta entonces a consideración del Comité Directivo y luego de la totalidad de los integrantes del CME. Todas las observaciones formuladas en ambas instancias fueron atendidas hasta llegar al consenso que se consigna en este documento.

3. Los objetivos

Los objetivos del Mecanismo de Verificación son los siguientes:

1. Verificar el grado de compromiso de los integrantes del CME con las reglas de permanencia, en especial la mejora continua² en derechos humanos a través de la difusión e implementación gradual de las recomendaciones emitidas.
2. Identificar cómo mejorar el trabajo del CME en general.
3. Identificar cómo mejorar las recomendaciones emitidas.

² En concordancia con su Misión y con las reglas de permanencia especificadas en el reglamento, el CME no espera de sus integrantes perfección en ningún aspecto, pero sí compromiso visible con la mejora continua en derechos humanos.

4. Los públicos

Dados los objetivos del Mecanismo de Verificación, los públicos son solamente dos:

1. Por una parte, cada integrante del CME, que tendrá con ayuda del mecanismo una mejor apreciación de su grado de cumplimiento de las reglas de permanencia y por lo tanto de las oportunidades de mejora.
2. Por otra, el CME en su conjunto.

5. Las características principales

El mecanismo tiene las siguientes características principales:

1. Estima el compromiso gerencial con las reglas de permanencia.
2. Estima el compromiso en campo con las reglas de permanencia.
3. Mide el compromiso con la mejora continua.
4. Permite implementación gradual.
5. Es flexible.
6. Mide el compromiso de los integrantes del CME en condiciones de igualdad.
7. No representa una carga administrativa o financiera de consideración para los miembros del CME.
8. Contribuye a la elaboración de otros reportes que preparan los integrantes.
9. Los resultados de cada integrante son sólo para él.
10. Los resultados del conjunto de integrantes son sólo para el CME, de manera que provea retroalimentación para mejorar las recomendaciones emitidas y en general los procesos del CME.

³ Si se trata de un nuevo integrante, su primer reporte debe ser entregado a más tardar en marzo 31 del año

6. El mecanismo

El mecanismo tiene los siguientes componentes:

1. Una comunicación que refleje el compromiso gerencial del integrante del CME.
2. Una matriz diligenciada por cada integrante con su grado de cumplimiento de las reglas de permanencia.

Cada integrante deberá remitir a la Secretaría Técnica del CME esos 2 documentos, a más tardar en marzo 31 del año siguiente al reportado³. Los reportes se harán con corte diciembre 31 del año reportado.

La Secretaría Técnica del CME compilará los reportes y presentará a cada integrante sus resultados comparados con los de los demás integrantes sin identificar qué datos corresponden a cada quién. Presentará también al Comité Directivo los datos agregados, sin identificar qué datos corresponden a cada quién, para identificar oportunidades de mejora del CME en su conjunto y de las recomendaciones. Presentará, finalmente, recomendaciones para mejorar el mecanismo.

Desde el 2º año de operación del mecanismo –en 2016 con datos de 2015– los integrantes podrán solicitar una revisión por pares o por expertos independientes para identificar oportunidades de mejora.

siguiente a aquel de su aceptación en el CME, con datos correspondientes al año de aceptación.

7. Modelo de declaración de compromiso y remisión del reporte

El anexo 1 contiene un modelo de declaración de compromiso y remisión del reporte anual.

8. Matrices con reglas de permanencia

Los anexos siguientes contienen las matrices con las reglas de cumplimiento para:

- Empresas
- Gremios
- Gobierno (sin Sector Defensa)
- Sector Defensa
- Embajadas
- Organizaciones de la Sociedad Civil

---XXX---

Anexo 1

Carta Modelo para Declaración de Compromiso y remisión del reporte

Ciudad y fecha

Señores

Secretaría Técnica del CME

(Nombre del integrante) reitera su compromiso con el Comité Minero Energético de Seguridad y Derechos Humanos –CME- y con el cumplimiento de las reglas de permanencia que esta participación implica, tal como están descritas en el reglamento vigente, entre las cuales se destaca el compromiso visible con la mejora continua en derechos humanos.

Adjunto encontrarán la medición del grado de cumplimiento de las reglas de permanencia, con corte en diciembre 31 del año _____, información que se remite con carácter estrictamente confidencial, con el único propósito de que se sume a la información que entregan los demás integrantes para ser analizada en su conjunto y derivar de allí oportunidades de mejora para el CME. La información de (nombre del integrante) no podrá ser divulgada a ninguna institución privada ni pública sin que medie permiso expreso, previo y escrito.

En caso de que sea necesario hacer alguna aclaración, favor hacer contacto con _____ quien ocupa el cargo de _____. Su teléfono es _____ y su dirección de correo electrónico es _____

Cordialmente,
